

EXP-UNC:0000952/2017

Córdoba,

27 SEP 2017

VISTO

La selección para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 155/17.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Marisol Fabiola Zamar, Marcela Alejandra Sarach y Luis Pedro Morera.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de desarrollo de unidad de la materia y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. **Marcela Alejandra Sarach**
2. **Marisol Fabiola Zamar**
3. **Luis Pedro Morera**

por lo que se propone la designación de Marcela Alejandra Sarach para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 155/17 en la selección para proveer interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Profesora **Marcela Alejandra Sarach** (Legajo 30656) en un cargo de **Profesor Adjunto semidedicación** en la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Germán Pereno.

Artículo 3º: Imputar la presente designación a A.0001.075.001.012.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Marcela Alejandra Sarach** (Legajo 30656) en su cargo por concurso de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana, mientras dure su designación como Profesora Adjunta en la misma Cátedra.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Exp. UNC: 0000 952/2017

Artículo 5°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1579

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA